RV: OMITIR CORREO ANTERIOR Y TOMAR ESTE RE: DEMANDA LABORAL PARA REPARTO

Recepción Procesos Laborales - Valle del Cauca - Cali <repartolaboralcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/01/2024 11:10

Para:Juzgado 17 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j17lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC:ac.abogada <ac.abogada@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (17 MB)

CARATULA.pdf; ESCRITO DE DEMANDA YAMILETH CORTES +PODER.pdf; ANEXOS.pdf;

Cordial saludo,

Enviamos adjunto PROCESO allegado a esta oficina por medio de correo electrónico y que por reparto correspondió a su despacho.

		REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL		
		DIRECCION SECCIONAL -OFICINA JUDIO	CI.	
	PR	OCESO PRESENTADO DE NUEVO EN LA OFICINA JUI	DICIAL	
FECHA DEL PRIMER REPARTO 23/01/2024 9:25:18a. m.		ZGADO 17 LABORAL CIRCUITO DE CALI ORALIDA	FECHA NUEVA PRESENTACION 23 de enero del 2024	
453967		ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA		
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE PARTE	
31566344 YAMILETH COR 1144026853 ANNIE GEOVAN			01 03	

La oficina de reparto reenvía los archivos recibidos por correo electrónico, cualquier requerimiento hacerlo directamente al juzgado o al demandante.

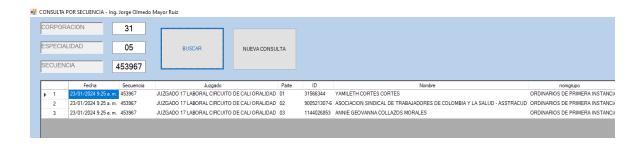
Por favor verificar que el acta corresponda a su despacho. en caso de que no pertenezca al juzgado por favor hacer devolución por este mismo medio informando a la oficina judicial de Cali (reparto).

Adjunto reporte de módulo de consulta previo al reparto:





Consulta de reparto por secuencia



Atentamente,

ANDREA PIEDRAHITA Auxiliar Administrativo Oficina Judicial de Cali De: Annie Collazos Abogados Especializados <ac.abogada@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 17 de enero de 2024 9:02 a.m.

Para: Recepción Procesos Laborales - Valle del Cauca - Cali <repartolaboralcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

juridico@asstracud.com.co < juridico@asstracud.com.co >

Asunto: OMITIR CORREO ANTERIOR Y TOMAR ESTE RE: DEMANDA LABORAL PARA REPARTO

Buenos días señores:

Reparto Procesos laborales,

En atención a la demanda presentada el 16 de enero del 2024, les solicito hacer caso omiso y me permito manifestar que por error se enviaron los documentos incorrectos, por tal motivo me permito hacer nuevamente la presentación, de la siguiente manera:

Buenas días,

Señor (a)
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)

E. S. D.

REF.: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: YAMILETH CORTES CORTES

DEMANDADO: ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD -

"ASSTRACUD"

ANNIE GEOVANNA COLLAZOS MORALES, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.026.853 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional No. 196.390 del C.S. de la J., como apoderada judicial, obrando en nombre y representación de la señora YAMILETH CORTES CORTES mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.566.344 de Cali - Valle, respetuosamente presento a usted DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA en contra de la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD – "ASSTRACUD", identificada con el Nit No. 900.521.307-6, con el fin de que se declare la existencia del contrato de trabajo por obra o labor entre la señora YAMILETH CORTES CORTES y las entidades demandadas, y en consecuencia se RECONOZCA Y PAGUE las siguientes acreencias laborales: prestaciones sociales correspondientes a cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de servicios, diferencias entre las prestaciones sociales cesantías, intereses a las cesantías, prima y vacaciones, pagadas por la entidad y las realmente causadas teniendo en cuenta el salario real devengado, indemnización por no consignación de las cesantías en un fondo (artículo 99 de la ley 50 de 1990), indemnización por despido sin justa causa, reajustar la cotización realizada a la seguridad social por la entidad demandada en pensión, sobre el salario realmente devengado, indexación sobre las sumas concedidas, costas y agencias en derecho.

El presente correo se remite con copia a la entidad demandada "juridico@asstracud.com.co" <juridico@asstracud.com.co>

Cordialmente,



Especialistas en Derecho Laboral y Seguridad Social

Cel: 317 853 63 33 - Tel: (2) 4854521 Carrera 5 # 10 - 63 oficina 506 - piso 5, edificio Colseguros Santiago de Cali - Valle del Cauca

De: Annie Collazos Abogados Especializados **Enviado:** martes, 16 de enero de 2024 3:46 p. m.

Para: repartolaboralcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <repartolaboralcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

juridico@asstracud.com.co <juridico@asstracud.com.co>

Asunto: DEMANDA LABORAL PARA REPARTO

Buenas tardes,

Señor (a)
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)

E. S. D.

REF.: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: YAMILETH CORTES CORTES

DEMANDADO: ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD -

"ASSTRACUD"

ANNIE GEOVANNA COLLAZOS MORALES, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.026.853 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional No. 196.390 del C.S. de la J., como apoderada judicial, obrando en nombre y representación de la señora YAMILETH CORTES CORTES mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.566.344 de Cali - Valle, respetuosamente presento a usted DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA en contra de la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD – "ASSTRACUD", identificada con el Nit No. 900.521.307-6, con el fin de que se declare la existencia del contrato de trabajo por obra o labor entre la señora YAMILETH CORTES CORTES y las entidades demandadas, y en consecuencia se RECONOZCA Y PAGUE las siguientes acreencias laborales: prestaciones sociales correspondientes a cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de servicios, diferencias entre las prestaciones sociales cesantías, intereses a las cesantías, prima y vacaciones, pagadas por la entidad y las realmente causadas teniendo en cuenta el salario real devengado, indemnización por no consignación de las cesantías en un fondo (artículo 99 de la ley 50 de 1990), indemnización por despido sin justa causa, reajustar la cotización realizada a la seguridad social por la entidad demandada en pensión, sobre el salario realmente devengado, indexación sobre las sumas concedidas, costas y agencias en derecho.

El presente correo se remite con copia a la entidad demandada "juridico@asstracud.com.co" <juridico@asstracud.com.co>

Cordialmente,



Especialistas en Derecho Laboral y Seguridad Social

Cel: 317 853 63 33 - Tel: (2) 4854521 Carrera 5 # 10 - 63 oficina 506 - piso 5, edificio Colseguros Santiago de Cali - Valle del Cauca

RV: DEMANDA LABORAL PARA REPARTO

Recepción Procesos Laborales - Valle del Cauca - Cali <repartolaboralcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/01/2024 9:28

Para:Juzgado 17 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j17lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC:ac.abogada <ac.abogada@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (17 MB)

ANEXOS.pdf; CARATULA.pdf; ESCRITO DE DEMANDA YAMILETH CORTES + PODER.pdf;

Buenos días,

Cordial saludo,

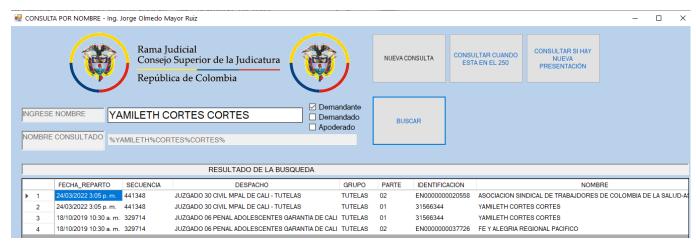
Se envía **DEMANDA** allegada a esta oficina por medio de correo electrónico y que corresponde a su despacho.

A continuación, el acta respectiva

		REPUB	LICA DE COLO	MBLA		
		I.	RAMA JUDICIAI			
Fecha: 23/ene.	2024	ACTA	INDIVIDUAL DE	REPARTO	Página	<u>l*'</u>
CORPORACION		GRUPO ORDINARIO	OS DE PRIMERA INST	ANCIA		
JUZGADOS DE CIRCUITO			CD. DESP SECUENCIA:		FECHA DE REPARTO	
REPARTIDO AL DESPACHO			017	453967	23/ene./2024	
		JUZGADO	17 LABORAI	CIRCUITO DE O	CALI ORALID	AD
IDENTIFICACION	NOMBRE		APEL	LIDO	SUJET	O PROCESAL
31566344	YAMILETH C	ORTES CORTES			01	***
1144026853	ANNIE GEOV	ANNA COLLAZOS	MORALES		03	*'"
					কেপে চেন্দ্র প্রকাশ কর্ম	লৰ যোৱালাই
C27001-OF01BAJ				CUADERNOS	1	
efchacoa				FOLIOS	CORREO ELECTRO	NICO
OBSERVACIONE	S		EMPLEADO)		

CONSULTA PREVIA AL REPARTO







Cordialmente

Elian Fernando Chacon Alegria.

Auxiliar Administrativo Oficina Judicial Cali

De: Annie Collazos Abogados Especializados <ac.abogada@hotmail.com>

Enviado: martes, 16 de enero de 2024 3:46 p.m.

Para: Recepción Procesos Laborales - Valle del Cauca - Cali <repartolaboralcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

juridico@asstracud.com.co <juridico@asstracud.com.co>

Asunto: DEMANDA LABORAL PARA REPARTO

Buenas tardes,

Señor (a)

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)

E. S. D.

REF.: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: YAMILETH CORTES CORTES

DEMANDADO: ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD -

"ASSTRACUD"

ANNIE GEOVANNA COLLAZOS MORALES, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.026.853 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional No. 196.390 del C.S. de la J., como apoderada judicial, obrando en nombre y representación de la señora YAMILETH CORTES CORTES mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.566.344 de Cali - Valle, respetuosamente presento a usted DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA en contra de la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD – "ASSTRACUD", identificada con el Nit No. 900.521.307-6, con el fin de que se declare la existencia del contrato de trabajo por obra o labor entre la señora YAMILETH CORTES CORTES y las entidades demandadas, y en consecuencia se RECONOZCA Y PAGUE las siguientes acreencias laborales: prestaciones sociales correspondientes a cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de servicios, diferencias entre las prestaciones sociales cesantías, intereses a las cesantías, prima y vacaciones, pagadas por la entidad y las realmente causadas teniendo en cuenta el salario real devengado, indemnización por no consignación de las cesantías en un fondo (artículo 99 de la ley 50 de 1990), indemnización por despido sin justa causa, reajustar la cotización realizada a la seguridad social por la entidad demandada en pensión, sobre el salario realmente devengado, indexación sobre las sumas concedidas, costas y agencias en derecho.

El presente correo se remite con copia a la entidad demandada "juridico@asstracud.com.co" <juridico@asstracud.com.co>

Cordialmente,



Especialistas en Derecho Laboral y Seguridad Social

Cel: 317 853 63 33 - Tel: (2) 4854521 Carrera 5 # 10 - 63 oficina 506 - piso 5, edificio Colseguros Santiago de Cali - Valle del Cauca